



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Expediente número: TEECH/JNE-D/007/2018.

El quince de julio de dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Fabiola Antón Zorrilla, con fundamento en los artículos 395, 103, numeral 3, fracciones IV y XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta al **Maestro Mauricio Gordillo Hernández, Magistrado Presidente**, con el informe circunstanciado, fechado y recibido el quince de los actuales, a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, signado por la ciudadana Blanca Margarita Ballinas Quevedo, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo Distrital Electoral 021, de Tenejapa, Chiapas, y anexos que lo acompañan. **Conste.**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dieciséis de julio de dos mil dieciocho.-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, del informe circunstanciado de referencia, constante de diecinueve fojas útiles, signado por la ciudadana Blanca Margarita Ballinas Quevedo, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo Distrital Electoral 021, de Tenejapa, Chiapas, y anexos descritos por la licenciada Carmen Lizet Guisán Clemente, funcionaria de este Tribunal, en tres fojas útiles anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 301, fracción III, 346, fracción I, 393, 396, 397, 102, numeral 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.** Téngase por recibido el informe circunstanciado de esta misma fecha, signado por la ciudadana Blanca Margarita Ballinas Quevedo, en su carácter de Secretaria Técnica del **Consejo Distrital Electoral 021, de Tenejapa, Chiapas**, constante de diecinueve fojas útiles, relativo al **Juicio de Nulidad Electoral**, promovido por **Samuel Castellanos Hernández, en su carácter de Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, ante el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas**, en contra del "...Acta de Cómputo Distrital de la elección de diputados de mayoría relativa celebrado por el Consejo Distrital Electoral de Tenejapa, Chiapas, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de la Entidad, en la citada municipalidad, impugnando así como la declaratoria de validez de la elección en comento, actos todos ellos realizados por la autoridad electoral administrativa ahora

impugnada, en virtud de violaciones sustanciales en Materia Constitucional y Legal, acontecidas durante el desarrollo del proceso constitucional electoral distrital y durante la jornada electoral correspondiente, que se describen y plasman en el cuerpo del presente escrito...”(sic); y anexos descritos por la licenciada Carmen Lizet Guislán Clemente, funcionaria de este Tribunal, en tres fojas útiles anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran.-----

--- **Segundo.** Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción III, 355, 356, 357, 358 y 359, del código de la materia, fórmese expediente con el número **TEECH/JNE-D/007/2018** que le corresponde; y, regístrese en el Libro de Gobierno.-----

--- **Tercero.** A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio de Nulidad Electoral, remítase a la ponencia del **Magistrado Guillermo Asseburg Archila**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del mismo, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.----

--- **Notifíquese por estrados para su publicidad.- Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

RÚBRICA.-----